DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 29
Anuncio 564/2020
miércoles, 12 de febrero de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS

Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz. PROMEDIO
Badajoz

Anuncio 564/2020

« Adhesión de PROMEDIO al Reglamento de funcionamiento de bolsas de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos »

El Consejo de Administración del Consorcio, en sesión celebrada el pasado día 31 de enero aprobó, por unanimidad, la propuesta presentada por la Gerencia de "adhesión al Reglamento de bolsas de trabajo de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos", publicado en su redacción consolidada en el BOP número 82, de 2 de mayo de 2019, para su aplicación a los procesos de selección de personal del Consorcio, con las siguientes particularidades:

- Solo será aplicable el Reglamento al Consorcio en lo que se refiere al personal laboral.

- Los contratos por acumulación de tareas, exceso de pedidos..., etc., en el Consorcio podrán tener una duración máxima de doce meses en un periodo de dieciocho, tal y como establecen los acuerdos reguladores del personal de PROMEDIO (artículo 1f), siempre que la selección de dicho personal se haya realizado a través de una bolsa específica convocada por el Consorcio.

- Se establece un nuevo supuesto en el artículo 4 de suspenso justificado: "Se encontraría en dicha situación el/la integrante de la bolsa que haya agotado el plazo máximo de contratación temporal o nombramiento interino, según la normativa vigente, en la misma o distinta bolsa de trabajo, y hasta tanto transcurra el plazo mínimo para volver a ser contratado o nombrado con el mismo o diferente contrato o nombramiento en la misma o distinta bolsa. Dicha situación será declarada de oficio, así como el cambio a la situación de disponible una vez transcurrido los plazos indicados".

- Se modifica el artículo 5, apartado segundo, subapartado tercero, epígrafe c), que queda redactado: "En el caso de cobertura de plaza vacante esta se ofertará, por su orden, además de a aquellos que estén en situación de disponibles, a los que estén situación de ocupados que no estén ocupando una plaza vacante de la misma categoría.....".

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo se hace público para general conocimiento.

En Badajoz a 6 de febrero de 2020.- La Vicepresidenta de PROMEDIO, Raquel del Puerto Carrasco.